



MEMORANDUM

PARA : Julia Eunice Medina Rodríguez
Oficial de Acceso a la Información Pública.

DE : Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal

ASUNTO : Informe de Convenios Interinstitucionales Suscritos en la
Municipalidad de Jesús de Otoro, Intibucá.

FECHA : AL 31 DE OCTUBRE AÑO 2023.

No.	FECHA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1	AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023	CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS DE OTORO, INTIBUCA Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS	DE FECHA 01 DE OCTUBRE 2023
2	AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023	CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUNDACIÓN INTIBUCANA DE DESARROLLO (FUNIDE) Y LA MUNICIPALIDAD DE JESUS DE OTORO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LOS GRUPOS DE AUTO GESTIÓN (GAG).	DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2023

Atentamente,


Abg. Nicole Freije Inestroza
Secretaria Municipal





CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS DE OTORO, INTIBUCA Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de Jesús de Otoro, Intibucá y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **50 PISOS** para familias en extrema pobreza. El **Ing. Juan Carlos Tosta Turcios**, con Cédula de Identidad No. 1007-1979-00306, con facultades de Representante Legal y la **Lic. Isbela Orellana Ramírez**, mayor de edad, con cedula de identidad Nro. 0503-1981-01035, actuando en la condición de presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta Carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Jesús de Otoro, es el Municipio con los índices de pobreza más altos en el departamento de Intibucá.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es **“Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir”**, Hábitat para la Humanidad Honduras ha destinado fondos para desarrollar Proyectos de Pisos, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades respiratorias y gastrointestinales, como al igual de preservación y conservación del medioambiente y los recursos naturales.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos del Municipio de Jesús de Otoro, se estarán priorizado los sectores de: Ventanas, Casas viejas, casitas y San Rafael. Para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de Jesús de Otoro, Intibucá.
- 4) El tiempo de ejecución de las **50** soluciones habitacionales (**PISOS**) será máximo de 3 meses, contados a partir de la firma del presente documento, debiendo estar terminadas al 30 de noviembre del 2023.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de Pisos aportarán la mano de obra no calificada y otro material local que sea accesible a las familias.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de los **50 Pisos** es de aproximadamente **L. 145,437.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS)**, el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual la corporación municipal aportará el **66%** del costo de los Pisos, y **Hábitat Para La Humanidad** el **34%** para la construcción de dichos Pisos.

Itu de

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS DE OTORO, INTIBUCA:

- 1) Aportar **66%** recursos financieros o materiales para la construcción de los **50 Pisos** en la aldea antes mencionada.
- 2) Apoyar a través de desarrollo comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat para la Humanidad Honduras.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.
- 4) Apoyar en la recolección de firmas y verificación para totalizar los Pisos en las comunidades.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar **34%** de los recursos financieros, parte del material y mano de obra para la construcción de los **50 Pisos**.
- 3) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 4) Capacitar a las familias beneficiarias o al personal designado por la corporación municipal en la forma de uso de Pisos saludables como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

RESPONSABILIDADES MUTUAS:

- 1) Respetaremos, promoveremos y defenderemos los derechos y la dignidad de todas las personas (en especial, adultos vulnerables y la niñez) sin discriminación ni acoso de ningún tipo.
- 2) Trataremos a todos los beneficiarios actuales y potenciales con respeto, cortesía y dignidad.
- 3) No tendremos comportamientos que humillen, degraden o exploten a ningún beneficiario en ninguna circunstancia.
- 4) No participaremos en ningún abuso de autoridad, posición o influencia en que se retenga la asistencia humanitaria o se manipulen procesos de selección de beneficiarios.
- 5) No aprobaremos, respaldaremos ni participaremos en ninguna actividad ilegal conducente a robo, corrupción, conflictos de interés u otras actividades que busquen ganancias económicas ilegales.
- 6) Ayudaremos a crear y mantener un entorno que evite la explotación y el abuso sexual; a proteger los derechos de beneficiarios, investigadores y miembros de la comunidad (especialmente, adultos vulnerables y la niñez).

Handwritten signature

Handwritten initials

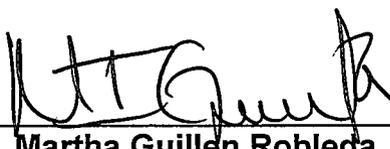
El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 1 de octubre del 2023 con una vigencia de dos meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes.


Ing. Juan Carlos Tosta
Alcalde Municipal
Jesús de Otoro, Intibuca.
Honduras




Lic Isbela Orellana Ramirez
Presidente Junta Directiva
Hábitat para la Humanidad Honduras
Honduras



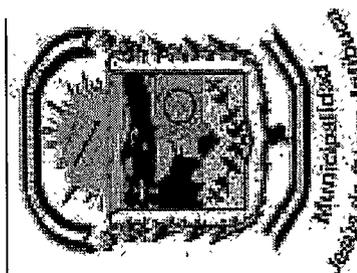

Ing. Martha Guillen Robleda
Directora Ejecutiva
Habitat para la Humanidad Honduras



Handwritten initials

Handwritten signature

PROYECTO			
PISOS SALUDABLES (50 Pisos)			
UBICACIÓN			
JESUS DE OTORO, INTIBUCA (VARIAS COMUNIDADES)			
ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD	REND.
PISO DE CONCRETO SIMPLE E=0.05 METROS, 1/2:1/2:2:4, PULIDO	20	m ²	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
MATERIALES			
1	CEMENTO GRIS	BOLSA	6.811
2	ARENA RIO LAVADA, INCLUYE FLETE	m ³	1.460
5	Madera 2"x4"X12 y regla de 1"x4"X12	global	1.714
Sub-Total Materiales			
MANO DE OBRA			
1	CALIFICADA	M2	20.00
2	NO CALIFICADA	M2	20.00
Sub-Total Mano de Obra			
SUB-TOTAL			
TOTAL COSTO DIRECTO			
		Cantidad de familias	50.00
		Presupuesto General por 50	L2,908.75



APORTE DE HABITAT		APORTE MUNICIPALIDAD	
CEMENTO	L99.00	AD	4
MANO DE OBRA	L99.00	CEMENTO	501
		MANO DE OBRA	
		ARENAY	
		MADERA	
TOTAL		TOTAL	
		MONTO TOTAL	Porcentaje aportación
MUNICIPALIDAD	L1,919.77	96,437.34	66%
HABITAT	L988.98	49,000.00	34%
L2,908.75		L145,437.34	100%

Aporte de Habitat \$40 a L24.5
Dolares \$40.00
Cambio Dol 24.5
Familias 50

Aporte de Habitat en Lempra	L49,000.00
Aporte de La Municipalidad	L96,437.34



*Municipalidad Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá. - Por este medio: CERTIFICA: Que, según consta en el Libro de Actas Municipales, Año 2022 - 2023, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #038 de fecha 10 de agosto del 2023.** - Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez, de los señores regidores por su orden: Silvia Dolores Guevara Palacios, Ada Patricia Aguilar Ramírez, Jorge Adalberto Cantarero Salazar, Mainor Augusto Guevara Ríos, Francisco Umaña Chavarría, José Fernando Cerna Muñoz, Dania Edith Perdomo Funez, Yikisia Suady Rivera Guevara, asimismo se contó la presencia de la Comisionada Municipal Señora Teresa de Jesús Benítez Molina y Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Señor José Diomedes Gámez.- Ante la Secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 9. **INFORMES 1.2.3.4. Informes Varios Punto 6 numeral 4: El Señor Alcalde municipal Ing. Juan Carlos tosta Turcios, informa que se va a apoyar a 50 familias con pisos mediante un convenio con HABITAT ellos darán una parte y la municipalidad otras y los pisos son para 20 mts cuadrados en la zona de San Rafael, Casas Viejas, Casitas y Ventanas, ellos quieren ejecutar el convenio y posiblemente tengamos una proyección más grande después pero iniciar con algo.** Firma y Sello: Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Tosta Turcios; F) Vicealcaldesa Municipal Heidy Vanessa Gómez Martínez F) Firma Regidores Municipales: F) Silvia Dolores Guevara Palacios F) Ada Patricia Aguilar Ramírez, F) Jorge Adalberto Cantarero Salazar, F) Mainor Augusto Guevara Ríos, F) Francisco Umaña Chavarría, F) José Fernando Cerna Muñoz F), Dania Edith Perdomo Funez, F) Yikisia Suady Rivera Guevara. - Firma y Sello de Secretaria Municipal Nicole Freije Intestroza.

***** **ES CONFORME A SU ORIGINAL** *****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **veinticinco (25) días** del mes **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES (2023).**



ABG. NICOLE FREIJE INESTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUNDACIÓN INTIBUCANA DE DESARROLLO (FUNIDE) Y LA MUNICIPALIDAD DE JESUS DE OTORO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LOS GRUPOS DE AUTO GESTIÓN (GAG).

Nosotros **Laura Alicia Gutiérrez Pineda**, mayor de edad, soltera, con domicilio en la ciudad de La Esperanza, quien porta y se identifica con DNI número 0801- 1981-22190, actuando en nombre y representación de la **Fundación Intibucana de Desarrollo** como Presidenta de la Junta Directiva, que en lo sucesivo se denominará **FUNIDE**. y **Juan Carlos Tosta Turcios**, con DNI número 1007-1970-00306 electo democráticamente como **Alcalde Municipal de La Corporación Municipal de Jesús de Otoro**, que en lo sucesivo se denominará **Municipalidad de Jesús de Otoro**. Convenimos de mutuo acuerdo celebrar la presente carta de entendimiento de cooperación, apoyo y coordinación en el empoderamiento económico, social y políticos de las comunidades con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes, mediante la implementación del Programa de los Grupos de Auto Gestión (GAG), sujeto a los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1: Programa GAG

El enfoque GAG es una metodología que funciona ofreciéndoles a las mujeres que viven en una situación de pobreza las herramientas necesarias para provocar cambios en sus vidas según sus propias necesidades prioritarias y su propio ritmo. La clave del éxito del programa reside en un cambio de actitudes de las propias mujeres, de manera que puedan primero creer en su potencial, tanto individual como colectivo, para poder enfrentarse a las causas estructurales de la pobreza.

El Enfoque de GAG, es un enfoque de empoderamiento que prioriza la formación y fortalecimiento de una Institución de las Personas. Esto se logra invirtiendo en el capital social y las capacidades humanas, especialmente en las de las mujeres y sus hijas e hijos, a fin de facilitarles la participación en la toma de decisión en el hogar, la comunidad y a nivel macro, para salir de la pobreza por sí mismas.

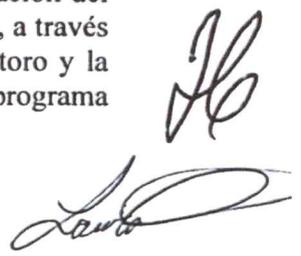
Artículo 2: Finalidad

Se establece como finalidad la presente carta de entendimiento, definir las bases de colaboración entre las partes, que permitan accionar estrategias para la implementación del programa de los Grupos de Auto Gestión (GAG) en el municipio de Jesús de Otoro, a través de una alianza de confianza y compromiso entre la Municipalidad de Jesús de Otoro y la Fundación Intibucana de Desarrollo, para garantizar la correcta implementación del programa y el empoderamiento de las mujeres.

Artículo 3: De los Compromisos de las Partes

COMPROMISOS DE FUNIDE:

1. FUNIDE se compromete a organizar mujeres bajo el enfoque GAG con la finalidad de empoderar económica, social y políticamente a las comunidades con énfasis en mujeres del Municipio.





Entiéndase por:

GAG: Un GAG suele estar formado por entre 15 y 20 mujeres identificadas como las más pobres en la comunidad, se reúnen semanalmente, ahorran, prestan, se capacitan y fortalecen su capital social, buscan el “Beneficios para mi y mi familia”

PGAG: Una Plataforma de GAG, está formada normalmente entre 8 y 10 GAG de un área geográfica específica entre 3 a 4 comunidades cercanas. 2 representantes de cada GAG, se reúnen mensualmente, desarrollan su plan de acción y sus 8 roles. “Nuestra comunidad un mejor lugar para vivir”

FGAG: Una Federación está organizada por 8 a 10 Plataformas Fuertes, son un aproximado de 2000 mujeres. La principal función de las Federaciones es el empoderamiento político. Ellas pueden jugar un rol importante en la incidencia política de manera que se produzcan cambios estructurales que favorezcan a las personas en situación de pobreza. “Trabaja a favor de la paz, seguridad y justicia en la comunidad”.

Los tres niveles – GAG, PGAG y Federaciones – conjuntamente conforman la Institución de las Personas. Sin embargo, la Federación es el nivel que representa a la Institución de las Personas en su conjunto.

2. Garantizar que las/los responsables de la implementación del programa GAG informen a la Corporación Municipal de Jesús de Otoro sobre avances Organizativos de las mujeres de manera trimestral.
3. Remitir a la Oficina Municipal de la Mujer un listado actualizado con información de los grupos para su conocimiento y resguardo.
4. FUNIDE se compromete a mantener una estrecha relación y comunicación en todo momento con la Oficina Municipal de la Mujer para la coordinación de gestiones, capacitaciones o vinculaciones de los GAG con la red municipal de mujeres.
5. FUNIDE bajo la Política Institucional de Protección Infantil se compromete a velar proteger los derechos de la niñez en su radio de trabajo, en cumplimiento de la misma.
6. Apoyo y coordinación con la OMM en procesos de formación y gestión de las mujeres.

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS DE OTORO:

1. Mantener una comunicación fluida con el equipo técnico de FUNIDE para la información, coordinación, planificación conjunta en seguimiento al apoyo relacionado a los grupos de mujeres.
2. Reconocer el programa GAG como una estrategia de desarrollo comunitario, para el empoderamiento organizativo sostenible de las mujeres respetando el proceso metodológico de la misma.
3. Coordinar con la Encargada de Programa de FUNIDE información que tenga relación con los grupos, la gestión o formación de los mismos.
4. La Municipalidad a través de la OMM de Jesús de Otoro se compromete a mantener la información de los GAG y PGAG de manera segura en sus archivos, sin alterar la información.

5. Coordinar o informar a la Encargada de Programa de FUNIDE sobre cualquier evento en donde requieran la participación o apoyo de los grupos de mujeres, para realizar acciones de manera coordinada.
6. Tomar en cuenta las gestiones de proyectos presentados por las mujeres pertenecientes a los GAG y Plataformas GAG, respetando su derecho de ser ciudadanas, de estar organizadas y sobre todo de mujeres que impulsan el desarrollo económico y social de las comunidades, en cumplimiento al art.59-E y art 59-G de la ley de municipalidades y a las diferentes políticas públicas municipales relacionados a los grupos vulnerables y de desarrollo.
7. Reconocer la figura organizativa de las Plataformas GAG como una organización que promueve el desarrollo comunitario desde las mujeres, como el enlace para la ejecución de proyectos para los grupos de mujeres GAG, así como la participación de representantes de la Plataforma en la red de mujeres Municipal.
8. Para la gestión o ejecución de proyectos con las mujeres, si estos fueran posibles, con fondos provenientes de otras cooperaciones o de la misma Municipalidad, se compromete a consultar previamente a las mujeres sobre su interés y compromiso del mismo, en coordinación con FUNIDE.
9. Promover los mecanismos de participación Ciudadana en las mujeres para que estas puedan participar activamente. Por ejemplo, cabildos abiertos de consulta y rendición de cuentas, donde las mujeres puedan informar y presentar sus propuestas de desarrollo.

Artículo 4: Responsabilidad de los Enlaces

Para efectos del desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas de la presente carta de entendimiento, ambas partes acuerdan nombrar a: **Karen Lizzeth Gámez Medina** con correo atecnicofunide@gmail.com como enlace de FUNIDE y a **Doris Aracely Serén Ramos**, con correo oficinadelamujer17@gmail.com, alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es como enlace de la Municipalidad. Los cuales deberán:

- a.-Actuar como enlaces permanentes entre FUNIDE y la Municipalidad y elaborar una agenda conjunta para los temas relevantes de la cooperación dentro del marco de la presente carta de entendimiento.
- b.-Coordinar los compromisos contraídos y facilitar el intercambio de notas según lo amerite cada actividad prevista en la agenda a desarrollar.
- c.-Proponer ante las instancias correspondientes modificaciones o enmiendas a las acciones específicas y a la presente, según las necesidades y respondiendo a las evaluaciones realizadas por ambas instituciones.

Artículo 5: De la vigencia y duración.

La presente carta de entendimiento entrará en vigor el 27 de octubre del 2023 al momento de su firma y tendrá una duración de 2 años, culminando el 27 de octubre de 2025, hasta que una de las instituciones comunique a la otra, por escrito y con dos (2) meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.



Artículo 6: Modificaciones

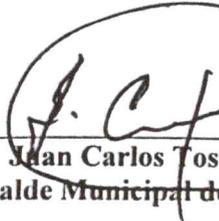
La presente carta de entendimiento podrá ser adicionado o modificado por mutuo acuerdo, a solicitud de una de las partes firmantes, por escrito y con (2) meses de anticipación a la otra parte. Toda modificación entrará en vigor en la fecha que sea acordada por ambas instituciones.

Artículo 7: Disposiciones Finales

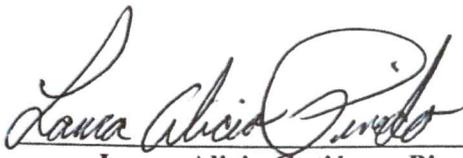
La terminación de la presente carta de entendimiento no afectará la realización de los programas y proyectos que hayan sido formalizados durante su vigencia, a menos que las Partes lo acuerden de otra forma.

En caso que una de las partes no respete, no ejecute o viole obligaciones que le competen, la otra parte puede, tras requerimiento por escrito, rescindir de la misma con efecto inmediato. Si existiesen razones de fuerza mayor (catástrofes naturales, entre otras) que impidan la ejecución del Carta de Entendimiento cada parte puede rescindirlo con efecto a partir del surgimiento de la imposibilidad.

En fe de lo cual firmamos esta carta de entendimiento, en la ciudad de Jesús de Otoro a los 27 días del mes de octubre del 2023.



Juan Carlos Tosta
Alcalde Municipal de Jesús de Otoro


Laura Alicia Gutiérrez Pineda
Presidenta
Fundación Intibucana de Desarrollo